



PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS 2017

I. Municipalidad de Puerto Octay

Dirección de Control Interno – Karina Sepúlveda K. (S)

Concepto.

Documento de trabajo detallado, que constituye la guía para la ejecución de los programas de auditoría interna y control de gestión a desarrollar durante el periodo presupuestario, por la Dirección de Control Interno del Municipio, que pese a su planificación reviste esta herramienta, un carácter flexible debido a la naturaleza del área.

Hablamos de *auditoría*, cuando estamos frente a un proceso sistémico que busca medir y analizar los resultados de la gestión administrativa municipal en cuanto a servicios o administración de bienes públicos para el cumplimiento de los objetivos generales en el marco de la normativa vigente y, hablamos de *control de gestión*, respecto a la verificación o intervención sobre una secuencia de hechos de la administración.

Antecedentes Generales.

El presente plan de auditoría para el año 2017, se enmarca dentro de las facultades establecidas en el artículo 29°, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, respecto de las auditorías que debe realizar la Dirección de Control con el objeto de garantizar el cumplimiento de las funciones, políticas y objetivos planteados por la I. Municipalidad de Puerto Octay, velando por la legalidad de sus actos.

Objetivo General.

Desarrollar un plan que contenga las acciones que garanticen a la I. Municipalidad de Puerto Octay el cumplimiento de las políticas y objetivos en el marco de la normativa vigente y va en miras de un eficiente desempeño del control de la gestión interna.

Objetivos Específicos.

Promover e internalizar la eficiencia en los procedimientos y operaciones en la I. Municipalidad de Puerto Octay, a partir del apoyo y asesoría permanente a las distintas unidades que la componen.

Mantener el conocimiento y actualización permanente sobre los cambios en la normativa legal, que permita asesorar en forma eficiente a las distintas unidades del Municipio.



PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS 2017

I. Municipalidad de Puerto Octay

Dirección de Control Interno – Karina Sepúlveda K. (S)

Evaluar permanentemente el sistema de control interno de cada área o unidad, con la finalidad de comprobar si los procedimientos se enmarcan en la normativa vigente.

Actividades.

Para la planificación de las auditorías a realizar durante el período 2017, se hará un análisis del Control Interno en base a las observaciones ya emitidas por la Contraloría Regional de Los Lagos y el seguimiento de los errores u omisiones detectadas en revisiones anteriores, para luego generar el programa de trabajo respectivo.

Capacitación y Asesorías.

Capacitar en materias normativas a funcionarios municipales que realicen labores específicas de la índole requerida, además de dar la oportuna publicidad a los manuales, reglamentos, ordenanzas y/o decretos de carácter procedimentales para hacer uso estandarizado y dar una aplicabilidad dentro del marco legal de los antes mencionados.

Estandarización de Procedimientos.

1. Proponer la modificación del organigrama vigente, refundando así el reglamento de organización interna de la I. Municipalidad de Puerto Octay, con el fin de armonizar la estructura jerárquica y distribuir funciones a unidades que se indique, todo esto según las observaciones realizadas por la Unidad Externa de la Contraloría Regional de Los Lagos y Superintendencia de Educación de la Región de Los Lagos, respecto por ejemplo a lo competente al Departamento de Finanzas Municipales en relación a su estructura y relación de con finanzas de salud y educación municipal que actualmente se encuentran bajo la dependencia del primero, así como la estructura y directores de estos dos últimos departamentos.
2. Consecuencia de lo anterior, sugerir la actualización del manual de funciones vigente.
3. Proponer la creación de reglamentos o manuales internos para normar procedimientos administrativos específicos:
 - a. Reglamento de viáticos.
 - b. Política Comunal para la Prevención del Consumo de Drogas y



PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS 2017

I. Municipalidad de Puerto Octay

Dirección de Control Interno – Karina Sepúlveda K. (S)

- Alcohol.
- c. Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad.
 - d. Ordenanza de áridos.
 - e. Ordenanza de tránsito.
 - f. Etc.
4. Proponer la creación de ordenanzas según las necesidades de la comunidad.
 5. Proponer la refundación y actualización de ordenanzas, reglamentos, decretos con el fin de velar por la vigencia de la legalidad de éstos.
 - a. Ordenanza sobre permisos y patentes municipales.
 - b. Manual de Adquisiciones Municipales, DAEM, Depto. Salud Municipal.
 - c. Reglamento Uso Vehículos Municipales y Vale Combustible.
 - d. Etc.
 6. Todo aquel procedimiento que sea necesario en búsqueda de una mejor gestión interna que resulte producto de alguna auditoría o fiscalización en específico.

Equipo de trabajo.

- Directora de Control Interno (S): Karina Sepúlveda K., Abogada, Directivo Grado 8° E.U.M.
- Apoyo A. interna: Camila Panadés D., Abogada, Asesora Jurídica, Honorarios a Suma Alzada, Apoyo Profesional.
- Apoyo A. interna: Eventualmente, según la disponibilidad del servicio, un Apoyo Profesional del tipo contable, es decir, Contador Auditor o simil.

KARINA SEPÚLVEDA KIEKEBUSCH
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO (S)